

*Decanato*

«Año de la consolidación del mar de Grau»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 557-D-FLCH-16**

Lima, 8 de agosto de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06451-FLCH-2016 relativo al inicio de clase del Semestre Académico 2016-II.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 05599-R-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2016 Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes al ciclo de Verano 2016-0 y a los Semestres Académicos 2016-I y 2016-II;

Que el Cronograma de Actividades del Semestre Académico 2016-I se ha programado el inicio de clases el día 15 de agosto de 2016;

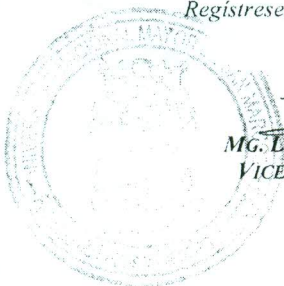
Que mediante Oficio N.º 0864-D-FLCH-16 el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, debido algunas acciones previas al inicio del semestre académico 2016-II, ha visto por conveniente la postergación del inicio del semestre académico; y.

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, la Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que inicie el Semestre Académico 2016-II el 22 de agosto de 2016.
- 2.º **COMUNICAR** la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ  
VICEDECANA ACADÉMICA



  
MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ  
DECANA (e)

nder.